

### **Individualización de Audiencia de Procedimiento abreviado..**

Fecha	San Felipe., diecinueve de octubre de dos mil veintidós
Magistrado	BERNARDO BUSTAMANTE VELOZO
Fiscal	Alejandro Bustos Ibarra en reemplazo de Eduardo David Fajardo De La Cuba
Abog Querellante	Pablo Salgado Mercado
Defensor Part.	Nelson Salas Stevens
Hora inicio	10:13AM
Hora termino	10:44AM
Sala	Sala 2
Tribunal	Juzgado de Garantía de San Felipe.
Acta	kpt
RUC	2110022857-K
RIT	1396 - 2021

- Se deja constancia que la presente audiencia se ha realizado bajo la modalidad de Video Conferencia a través de la aplicación ZOOM.
- Se hace presente que se encuentra la prensa acreditada y autorizada

### **Actuaciones efectuadas**

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
VALERIA NINOSKA CARVALLO SUMA DE VILLA	0013362659-K	Calle CENTRAL 190 LOTE QUEBRADA HERRERA N° 2	Putendo.

### **Comparece;**

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2110022857-K	1396-2021	PARTICIPANTES.: Denunciado. - CARVALLO SUMA DE VILLA VALERIA NINOSKA	-	-

Se hace presente que la acusada admite la responsabilidad de los hechos materia de la acusación verbal.

**Sentencia.:**

Hechos

**HECHOS:**

La imputada Valeria Ninoska Carvallo Suma de Villa, en el mes de octubre del año 2020, se presentó ante el alcalde suplente a esa fecha Cristián Beals Campos, en dependencias de la Municipalidad de San Felipe, ubicada en calle Salinas N° 206, de esta ciudad, como trabajadora social profesión determinante para que fuera contratada a honorarios para tramitar y obtener recursos para proyectos de varios clubes deportivos de fútbol amateur.

Así, para formalizar la contratación a honorarios debía presentar al municipio diversa documentación para acreditar la idoneidad en el cargo, entre ellos certificado de título profesional de trabajadora social, para lo cual la imputada usando un título de dicha profesión de doña Paulette Chaparro Díaz, quien habría realizado su práctica profesional en el año 2015 en la municipalidad de San Felipe, presentó para ello su certificado de título de dicha profesión otorgado por el Instituto Profesional AIEP, mismo título que la imputada falsificó adulterándolo al colocar su nombre para efectos de acreditar la exigencia de titulación de trabajadora social, firmando contrato de honorarios en recursos humanos de la municipalidad el día 30 de octubre del año 2020, para lo cual se le pagó en el mes de octubre la suma de \$577.889.- pesos, y por los meses de noviembre y diciembre, todos del año 2020, la suma de \$1.576.060.- pesos.

Durante el año 2021, le continuaron pagando la suma de 2 millones de pesos mensuales, hasta el mes de mayo de ese año.

En dicho contrato la imputada debía elaborar perfiles de proyectos del sistema nacional de inversiones, planes de gestión, evaluación social y económico de proyectos, participaciones ciudadanas, documentación administrativa y técnica para iniciativas para mejoramiento piscina sector estadio fiscal, construcción de camarines y servicios higiénicos, reposición de cierre, construcción de casetas de clubes deportivos entre otras funciones.

No fue sino en el mes de mayo del año 2021, y a través de comentarios de redes sociales que afirmaban que la imputada nunca habría estudiado la profesión de Trabajadora Social, que se revisó la autenticidad del certificado de título que presentó, percatándose de la falsedad del documento, con el cual se permitió la contratación a la acusada por la municipalidad de San Felipe.

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2110022857-K	1396-2021	CAUSA.: R.U.C=2110022857-K R.U.I.=1396-2021	Fecha de deliberación	2022/10/19
			Juez redactor	BERNARDO BUSTAMANTE VELOZO
		RELACIONES.: CARVALLO SUMA DE VILLA VALERIA NINOSKA / Falsificación o uso	Resultado	Condenado.

		malicioso de documentos pr		
--	--	----------------------------	--	--

**Decreta pago de multa.:**

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2110022857-K	1396-2021	PARTICIPANTES.: Denunciado. - CARVALLO SUMA DE VILLA VALERIA NINOSKA	Número de cuotas	6
			Monto	6
			Fecha Primer Vencimiento	2022/11/05
			¿Autoriza pago en cuotas?	1
			Tipo de moneda	Unidad Tributaria Mensual.
			Grado de Participacion	Autor.

<b>RESULTADO</b>	
<b>Procedimiento</b>	En dicta sentencia bajo las normas del Procedimiento Simplificado
<b>Delito</b>	<b>Falsificación de instrumento privado</b>
<b>Atenuantes</b>	Art 11 N° 6 y N° 9 del Código penal
<b>Pena</b>	<b>61 días de presidio menor en su grado mino</b>
<b>Pena sustitutiva</b>	Remisión condicional de la pena por el plazo de 1 año
<b>Lugar de presentación</b>	CCP SAN FELIPE
<b>Fecha de Presentación</b>	Entre los días 20 y 26 de octubre de 2022
<b>Pena accesoria</b>	Art 30 del Código Penal, suspensión de cargo u oficio público por el tiempo de la condena
<b>Pena de multa</b>	6 UTM, en 6 cuotas de 1 UTM cada una de ellas, a pagar la primera dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a que quede ejecutoriada, es decir, el día 05 noviembre de 2022
<b>Abonos</b>	No
<b>Art 38 ley 18216</b>	Sí
<b>Exime Costas</b>	Si
<b>Renuncia de Plazos</b>	Si

Dirigió la audiencia y resolvió - BERNARDO BUSTAMANTE VELOZO.